

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 -AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 03 ABR 2018

Nº 0107

Expediente N° 14.619/17

VISTO: La Resolución FI N° 044-D-2018 y su rectificativa FI N° 053-D-2018, mediante la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo interino (financiamiento temporario) de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Gestión Ambiental" del Plan de Estudio 2014 de la Carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

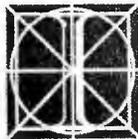
Que de acuerdo con lo oportunamente informado por el Departamento Personal, el cargo se encuentra contemplado en el Convenio Programa ME N° 342/14 suscripto entre la Secretaria de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta aprobado por Resolución R N° 0758-14.

Que mediante Resolución CS N° 412/17 se autoriza a la Facultad de Ingeniería a cubrir los cargos docentes interinos necesarios para el dictado de las asignaturas correspondientes a Quinto Año de Ingeniería Electromecánica.

Que conforme surge del Acta correspondiente, a la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de diecisiete (17) aspirantes al cargo.

Que mediante Resolución FI N° 070-D-2018 se sustituye a los Ings. Walter Alfredo Tejerina y Luís Daniel Franco de la Comisión Asesora y se conforma definitivamente dicho órgano evaluador, por sustitución mediante desplazamiento de sus restantes integrantes.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito y la designación del Ing. Horacio Alfredo Dib Ashur en el cargo objeto del llamado.



Nº 0107

Expediente N° 14.619/17

Que el Artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso b) define al interino como "el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición".

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 749-CD-2006.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

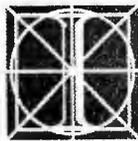
Que resulta menester contar con la designación del Docente al inicio de las actividades Académicas del primer cuatrimestre.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
("ad-referéndum" del Consejo Directivo)  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución FI N° 039-D-2018 y su rectificativa FI N° 053-D-2018 .

ARTICULO 2°.- Designar al Ing. Horacio Alfredo DIB ASHUR, D.N.I. N° 34.621.073 en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS interino (financiamiento temporario) con Dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura "GESTIÓN AMBIENTAL" del Plan de Estudio 2014 de la Carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2019.



Expediente N° 14.619/17

ARTICULO 3°.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo contemplado en el Convenio Programa ME N° 342/14, suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, para la implementación de Ingeniería Electromecánica, aprobado por Resolución R N° 758/14, cuya cobertura se autorizara por Resolución CS N° 412/17.

ARTICULO 4°.- Notificar al Docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2° y 7° inciso a) del "Reglamento para la asignación y control de tareas Docentes", se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTICULO 5°.- Informar al Ing. Horacio Alfredo DIB ASHUR, que deberá registrar diariamente su asistencia en el libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de esta Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad Docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las normas aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTICULO 6°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

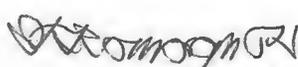
ARTICULO 7°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Obra Social, Escuela de Ingeniería Electromecánica, Departamento Personal, Departamento Docencia, Ing. Horacio Alfredo DIB ASHUR, al resto de los participantes que intervinieron del presente concurso, a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos y elévese a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad.

RAF.

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN FI  0107 - D - 2018

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO-ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

  
ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa